Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA CONTRATO DE OBRAS PROYECTO F.N.D.R "CONSTRUCCIÓN PARQUE CHAÑARAL ALTO, COMUNA DE MONTE PATRIA", ID 2997-54-LR18.

Monte Patria, 29 de Octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO 17.450 .-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
- Sentencia de proclamación, realizada por el Tribunal Regional Electoral de Coquimbo, Rol 2.235 de fecha 06 de noviembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- Convenio mandato del 07 de marzo del 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, en el marco del proyecto F.N.D.R, código Bip 30447522;
- Resolución Exenta N° 11, de fecha 08 de marzo del 2018, emitida por el Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba convenio mandato para desarrollar proyecto F.N.D.R "Construcción Parque Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 6.204 del 23 de abril de 2018, que aprueba convenio mandato F.N.D.R "Construcción Parque Chañaral Alto, comuna de Monte Patria";
- Pedido de materiales N°11.271 del 19 de junio del 2018, emitido por la Secpla para el proyecto "Construcción Parque Chañaral Alto, comuna Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 9.822 del 21 de junio del 2018, que aprueba llamado a licitación pública ID 2997-54-LR18 y nombra comisión evaluadora;
- Preguntas y respuestas formuladas para la licitación ID 2997-54-LR18;
- Apertura electrónica de fecha 28 de agosto del 2018, informada por portal www.mercadopublico.cl para la licitación ID 2997-54-LR18;
- Oferta realizada por el contratista Rubén Dagoberto Berríos Ávila, para la licitación ID 2997-54-LR18;
- Pautas de evaluación realizadas por la comisión evaluadora de ofertas para la licitación ID 2997-54-LR18;
- Informe razonado de la comisión evaluadora de ofertas licitación ID 2997-54-LR18;
- Certificado N°267 de disponibilidad presupuestaria, de fecha 04 de septiembre del 2018, emitida por la Jefa de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo;
- Oficio N°3664 del 04 de septiembre del 2018, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo, sobre conformidad al proceso licitación ID 2997-54-LR18;
- Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 65, de fecha11 de septiembre del 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 15.022 del 20 de septiembre del 2018, el cual adjudica licitación ID 2997-54-LR18;
- Póliza de Seguros N°GFCM-03959-0, tomado por el contratista Sr. Rubén Berríos Ávila;
- Contrato de obras suscrito con fecha 25 de octubre del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria y don Rubén Berríos Ávila, en el marco de la licitación pública ID 2997-54-LR18;
- Orden de Compra N°2997-178-SE8;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

DECRETO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, postuló al Programa Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R) del Gobierno Regional de Coquimbo (GORE) la iniciativa de inversión denominada "Construcción Parque Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria", Código BIP N° 30447522, iniciativa que fue aprobada por el Consejo Regional en sesión ordinaria número 622 del 18 de octubre del 2017 y ratificado en sesión ordinaria número 667 del 10 de enero del 2018, asignándole los recursos respectivos para su concreción, en razón de lo cual, la municipalidad y el Gobierno Regional de Coquimbo, suscribieron convenio mandato con fecha 07 de marzo del 2018.
2. El citado proyecto según ficha de inversión del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social (Ficha IDI) tiene como objetivo: " La construcción del Parque de Chañaral Alto, espacio público de 12.602 metros cuadrados, implementado con equipamiento social, deportivo y áreas verdes, emplazado en la localidad de Chañaral Alto, comuna de Monte Patria, consta de anfiteatros , skatepark,

multicancha, sectores de juegos infantiles y populares (luche, rayuela) ciclovías, máquinas de ejercicios, juegos de agua, servicios higiénicos y 1.692 metros cuadraos de áreas verdes, distribuidas en toda la extensión del parque, el cual comprende dos paños de terrenos divididas por una calle intermedia, la zona "A" presenta una carácter más masivo y contará con una anfiteatro para 400 personas de pie y un skatepark para la práctica de deportes extremos urbanos como skateboard, la segunda zona es de mayor extensión, per con carácter menos masivo, presenta una multicancha con graderías para la práctica de baby fútbol, basquetbol y voleibol, totalmente equipada e iluminada, una ciclovía de 335 metros lineales aproximados, con estacionamiento para bicicletas y protección de cruces peatonales. Además cuenta con mesas de ajedrez, cancha de rayuela, juegos infantiles tradicionales y juegos de agua, así como escenario para para presentaciones artísticas, el parque será ornamentado con petroglifos en sectores de piso y piedra de la zona como recubrimiento de ciertos muros; obras antes detalladas, que deben ser ejecutadas según las especificaciones técnicas de la propuesta, planos, bases y demás partidas de licitación.

3. Que en el marco de la concreción del proyecto antes indicado, la Municipalidad, en su calidad de unidad técnica, llamó a licitación pública **2997-54-LR18**, mediante Decreto Alcaldicio N° 9.822 del 21 de junio de 2018.
4. Que la autorización por parte del Concejo Municipal, para adjudicar la propuesta y celebrar el contrato se obtuvo en Sesión Ordinaria N°65, del 11 de septiembre de la presente anualidad, siendo adjudicada, posteriormente, mediante Decreto Alcaldicio N° 15.022, del 20 de septiembre de 2018 al contratista Rubén Berríos Ávila.
5. Que dada la adjudicación, las partes con fecha 23 de octubre celebraron contrato de obras para ejecutar el proyecto antes en comento.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, contrato de ejecución de obras "Construcción Parque Chañaral Alto, comuna de Monte Patria", en el marco del Programa Fondo Regional de Desarrollo Regional, suscrito con fecha 25 de octubre del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria, representada en dicho acto por su **Alcalde Sr. Camilo Ossandón Espinoza,** y el **contratista Rubén Berríos Ávila**, cédula nacional de identidad número 12.006.733-8.

2. ESTABLÉZCASE, que el valor de la contratación asciende a $ 1.920.942.473 (mil novecientos veinte millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos) iva incluido, monto que se contrata a suma alzada y que será cancelado en estados de pagos, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta y lo estipulado en la cláusula sexta del contrato de obras que por este acto se aprueba.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria del Gobierno Regional de Coquimbo.

4.- ESTABLÉZCASE, que demás estipulaciones constan en el contrato que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE MONTE PATRIA

CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE

JGZ/azr
Distribución: DOM– SECPLA – DAF- GORE- PARTES Y ARCHIVO